



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
GUADALAJARA**

Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MANUALES, NEUMATICAS O CON MOTOR PARA DOTAR A LAS BRIGADAS, A LOS CENTROS COMARCALES Y A LA BRIGADA DE MEDIO AMBIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.**

**I. OBJETO DEL CONTRATO:**

El contrato tiene por objeto la adquisición de una serie de herramientas y pequeña maquinaria para las brigadas, centros comarcales y la brigada de medio ambiente.

Con esta compra conjunta se pretende sustituir una serie de maquinaria que se encuentra obsoleta y en mal estado, así como dotar de nuevas herramientas para mejorar los trabajos de las brigadas, de mantenimiento, de los centros comarcales y de medio ambiente, para continuar prestando el mejor servicio posible a los municipios de la provincia. El conjunto deberá tener al menos las características que se detallan en el pliego de condiciones técnicas.

Según la codificación de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV)<sup>1</sup>, a este contrato de servicios le corresponden los siguientes códigos:

- **43132300-0** Taladros
- **43414000-8** Amoladoras (Radial)
- **42652000-1** Herramientas electromecánicas de uso manual
- **42650000-7** Herramientas manuales neumáticas o con motor
- **42997100-2** Máquinas para la inspección de la superficie interior de conducciones

<sup>1</sup> Reglamento (CE) número 213/2008 de la comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.





**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
GUADALAJARA**

Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller

**II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR:**

Actualmente las brigadas de mantenimiento de los comarcales tienen algunas carencias a la hora de realizar algunos trabajos (reparaciones, asistencias a municipios...).

Durante los últimos años se ha iniciado un proceso de compra de maquinaria para modernizar las brigadas y hacerlas más eficientes mediante la compra de herramientas. Este año continuamos con esta línea adquiriendo nuevas herramientas manuales y haciendo especial hincapié a la adquisición de una nueva herramienta para dotar a la brigada de medio ambiente de una biotrituradora para el tratamiento de los restos de poda.

Se propone la compra de los siguientes elementos:

<b>CENTROS COMARCALES, BRIGADA VERDE, MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE. ADQUISICION DE HERRAMIENTAS</b>		
<b>HERRAMIENTAS</b>		
<b>ITEM</b>	<b>ELEMENTO</b>	<b>UD.</b>
1	SOLDADOR DE HILO	1
2	SOPLADORA GASOLINA	2
3	HIDROLIMPIADORA 200 BAR GASOLINA	1
4	TELEMETRO LASER 50M	5
5	PISON (RANA) GASOIL	1
6	PORTAPALET FIJO 2000 KG PARA CAMION	2
7	PALE PLASTICO REFORZADO	30
8	SIERRA CALADORA	2
9	SIERRA CIRCULAR	1
10	RADIAL DE BATERIA	9
11	LLAVE DE IMPACTO MEDIANA BATERIA	6
12	TALADO MEDIANO BATERIA	3
13	JUEGO WALKIE TALKIES	2
14	TALADRO PERCUTOR DE BATERIAS	2
15	DECAPANTE DE BATERIAS	1
16	GUIA 50M CON CARRO	2





**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
GUADALAJARA**

Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller

17	ESCALERA 6 M EN TRAMOS DE 2,5 M	1
18	KIT MANGUERA Y PISTOLA PARA COMPRESOR	1
19	JUEGO COMPLETO DE CARRACAS	1
20	COMPRESOR PORTATIL 203V 6 LT	4
21	PINZA DE FUGAS AMPERIMETRICA	2
22	LLAVE GRIFA GRANDE (36")	2
23	LLAVE GRIFA MEDIANA (18")	2
24	LLAVE INGLESA MEDIANA (12")	1
25	COMPRESOR DE AIRE 50 LT CON ACCESORIOS	1
26	SIERRA DE SABLE BATERIA	4
27	BOMBA DE AQUIQUE SUMERGIBLE	1
28	JUEGO DE LLAVES FIJAS	1
29	JUEGO DE LALVES DE CARRACA	1
30	JUEGOS DE VASOS CORTOS	1
31	JUEGO DE VASOS LARGOS	1
32	BIOTRITURADORA CON REMOLQUE HOMOLOGAGO - ASTILLADORA 40 CV	1
33	MOTOBOMBA GASOLINA 2 CV	3
34	1 RECORTASETOS PROFESIONAL	1
35	1 DESBROZADORA PROFESIONAL	1
36	1 MODULO ANDAMIO 2 ALTURAS	1
37	COMBI DESBROZADORA EN ALTURA PROFESIONAL	1
38	1 GRUPO SOLDAR INVERTER	1
39	1 TORNILLO DE APRIETE PROFESIONAL	1
40	1 MOTOSIERRA PEQUEÑA PROFESIONAL	1
41	CAJA DE HERRAMIENTAS	1
<b>HERRAMIENTAS</b>		

**I. FALTA DE MEDIOS PROPIOS:**

La Diputación no dispone de medios personales ni materiales para llevar a cabo los trabajos correspondientes al suministro.

**II. SUBDIVISIÓN EN LOTES:**

El suministro a contratar se considera un contrato indivisible:





**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
GUADALAJARA**

Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller

Herramienta multidisciplinar, dado que todos los elementos que lo integran son complementarios y los suministradores de este tipo de elementos disponen normalmente de todos estos elementos.

**III. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:**

Se propone que el contrato se adjudique mediante procedimiento abierto con varios criterios

**IV. PLAZO DE SUMINISTRO:**

El plazo de suministro será de 3 meses desde la firma del contrato.

**V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Asciede a la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA euros (33.050,00 €)**

AÑO	OPERACIONES	IMPORTE
2023	HERRAMIENTAS	33.050 € + IVA

Para el cálculo del valor estimado se han tomado como referencia los costes de los años anteriores, así como la evolución de los precios existente en el mercado

**VI. PRESUPUESTO DE LICITACION:**

El presupuesto base de licitación del contrato será de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVEVENA euros con CINCUENTA céntimos (39.990,50 €)**. Correspondiente a un Valor de **TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA euros (33.050,00 €) más SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA euros con CINCUENTA céntimos (6.940,50 €) correspondiente al 21 % de IVA**, como máximo, que podrá mejorarse a la baja.

El contrato se financiará con cargo a las siguientes partidas:

1501.62300. Inversión en maquinaria del presupuesto de gastos de 2023.

414.63300. Reposición maquinaria y utillaje del presupuesto de gastos de 2023.

El coste anual del contrato se desglosa por años como sigue:





**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
GUADALAJARA**

Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller

AÑO	OPERACIONES	IMPORTE	IMPUESTOS	TOTAL
2023	HERRAMIENTAS	33.050,00 €	6.940,50 €	39.990,50 €

**VII. SOLVENCIA ECONOMICA DEL CONTRATISTA**

La solvencia económica se acreditará por:

Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

**VIII. SOLVENCIA TECNICA DEL CONTRATISTA**

La solvencia Técnica se acreditará por:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años.

**IX. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Se nombra como responsable de este contrato al INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL de la Excelentísima Diputación de Guadalajara. D. Manuel Bellon Alvarez:

**X. FACTURACION Y FORMA DE PAGO**

El contratista tiene derecho al abono del precio del suministro efectivamente realizado y formalmente declarado por la Diputación de Guadalajara.

El pago de la del suministro de los equipos se realizará una vez comprobado el funcionamiento de los mismos.

Las correspondientes facturas OBLIGATORIAMENTE se tramitarán de forma electrónica ajustándose a la Ley 25/2013 y a la vigente normativa sobre Factura Electrónica (FACE) del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las facturas que se expidan deberán contener los siguientes códigos:

OFICINA CONTABLE	LA0001623	Intervención
ÓRGANO GESTOR	LA0001511	Vivienda y Urbanismo
UNIDAD TRAMITADORA	LA0001567	Centros comarcales y mantenimiento





**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
GUADALAJARA**

Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller

## **XI. PROPUESTA PARA LA VALORACION DE LAS OFERTAS**

### **HERRAMIENTAS MULTIDISCIPLINAR**

**1. Proposición Económica (85 %): Máximo 85 puntos.**

A la Oferta económica económicamente más ventajosa: 85 puntos.

El resto de las ofertas se valorarán mediante la siguiente fórmula:

$$Puntos = \frac{PBL - OFV}{PBL - MO} \times Pmax$$

Donde:

PMax: máximo de puntos a otorgar (85)  
PBL: Presupuesto base de licitación  
OFV: Oferta a valorar  
MO: Mejor oferta presentada

**2. Criterios evaluables de forma automática. (10 %). 10 puntos**

A. Extensión de la Garantía: (Máximo 4 puntos). **cuatro puntos (4 puntos) por cada año de garantía adicional** a la indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas hasta un máximo de 3 años (incluidos los 2 años indicados en el Pliego)

B. Reducción del plazo de entrega: (Máximo 6 puntos). **tres puntos (3 puntos) por cada mes de adelanto sobre el plazo de entrega** indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas hasta un máximo de 2 meses.

**3. Ubicación del servicio técnico. (5 %). 5 puntos.**





**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
GUADALAJARA**

Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller

Con el objeto de evitar costes económicos adicionales en los transportes necesarios para la asistencia y/o reparaciones de los equipos adquiridos en caso de que fuera necesario, minimizando así la huella de carbono y las emisiones de CO no necesarias:

Se valorará la distancia del servicio técnico del adjudicatario hasta el Edificio donde se instalarán los equipos en el Centro San Jose situado en la Calle Atienza nº 4, Guadalajara

Para esto en la oferta económica deberá aparecer la dirección del servicio técnico donde se puedan atender las necesidades de esta Diputación provincial.

Concepto	Puntuación/Ud.
Si el servicio técnico se encuentra a menos de 10 Km del centro San Jose perteneciente a la diputación.	5 puntos
Si el servicio técnico se encuentra entre 10 Km y 20 km del centro San Jose perteneciente a la diputación.	2 puntos
Si el servicio técnico se encuentra a más de 20 Km del centro San Jose perteneciente a la diputación.	0 puntos

La PUNTUACIÓN TOTAL será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada licitador en los apartados “proposición económica”, en el apartado “criterios evaluables de forma automática”, y en el apartado “ubicación del taller adjudicatario”, pudiéndose obtener un máximo de 100 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



**SERVICIO DE CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER**

Página 7 de 7



Cód. Validación: 4FXAH3MDSNHZMDT47KD2ZSRF2 | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 7